



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL SOTO FUENTES

CHIMILA - CESAR

DANE: NIT 824.001.444-0



ORDEN DE PAGO No: O2026-00002

FECHA: 2026-04-24

PAGO A FAVOR DE: FERREMAX
19585931-1

CONCEPTO :

COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA ADECUACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO COMO PROYECTO PRODUCTIVO DEL ÁREA AGROPECUARIA DE LA INSTITUCIÓN.

Valor Bruto: \$6,600,000 m/l

Valor neto:6,303,000

PROVENIENTE DEL REGISTRO :R2026-00001

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	FUENTE	ITEM GASTO	VALOR	TOTAL
2.1.2.02.02.009.02	02	24	6,600,000	6,600,000
Sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos				

LIQUIDACION DEL PAGO

Base	6,600,000
(-) Amortizacion	0
Valor Bruto (IVA \$1,053,302.00)	6,600,000
(-)COMPRAS DECLARANTES (2.50%)	139,000
(-)Iva Retenido (15.00%)	158,000
Total descuentos	297,000
Neto	6,303,000

Expedido a los 24 días del mes de Abril de 2026 en Chimila-Cesar.


MG MAURICIO R PALLARES ESCORCIA
Rector



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL SOTO FUENTES

CHIMILA - CESAR

DANE: NIT 824.001.444-0



RESOLUCION DE PAGO No O2026-00002

El suscrito ordenador del gasto en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que es funcion del Rector autorizar y ordenar el gasto ocasionado en la I.E. RAFAEL SOTO FUENTES de CHIMILA - CESAR.

Que la I.E. RAFAEL SOTO FUENTES adeuda a FERREMAX la suma de 6,600,000 por concepto de COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA ADECUACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO COMO PROYECTO PRODUCTIVO DEL ÁREA AGROPECUARIA DE LA INSTITUCIÓN.

Que se hace necesario reconocer y autorizar el pago por este concepto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el pago a :FERREMAX con Nit/cc 19585931-1 la suma especificada en el presente comprobante.

RUBRO-FTE	DESCRIPCION	VALOR	TOTAL
2.1.2.02.02.009.02-02_24	Sostenimiento de semovie	6,600,000	6,600,000
Base			6,600,000
(-) Amortizacion			0
Valor Bruto (IVA \$)			6,600,000
(-) (0.00%)			139,000
(-)Iva Retenido (15.00%)			158,000
Total descuentos			297,000
Neto			6,303,000

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Auxiliar Administrativo para que de los fondos de la actual vigencia, según rubro 2.1.2.02.02.009.02-02_24 Sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos, gire la partida correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Expedido a los 24 días del mes de Abril de 2026 en CHIMILA-CESAR.


MG MAURICIO R PALLARES ESCORCIA
Rector